



Tusquets Editores, S.A. convoca por vigésimo segunda vez
el **Premio Tusquets Editores de Novela 2026**, que se ajustará
a las siguientes BASES:

1. PARTICIPANTES

Podrán concurrir a este premio todos los autores de cualquier nacionalidad que presenten una sola obra, original, inédita y no comunicada de manera pública, escrita en lengua española. No podrá presentarse obra alguna que concorra simultáneamente a otro premio, ni las obras de aquellos que hubiesen fallecido antes de anunciarse la convocatoria, ni de aquellos que hubieran ganado el Premio en cualquier edición anterior. Se aceptará que los autores se presenten bajo pseudónimo. La extensión mínima será de 150 páginas de tamaño DIN-A4 con un interlineado de 1,5. Las obras deberán estar terminadas, sin ser susceptibles de añadir partes o realizar cambios con posterioridad a su presentación.

2. PRESENTACIÓN DE OBRAS AL PREMIO

Los originales deberán presentarse en formato digital —archivo Word o PDF—, que se hará llegar a través del formulario disponible en la página web: **www.premiotusquetsdenovela.com**.

En el caso de una candidatura bajo pseudónimo, esta circunstancia deberá indicarse en el formulario de participación. En dicho caso, los datos reales del autor serán registrados en el apartado correspondiente de la página web: **www.premiotusquetsdenovela.com**, apartado al que Tusquets Editores no podrá acceder hasta que no se produzca el fallo del jurado y solamente en el caso de que la obra resulte ganadora, o bien en el supuesto de que exista un interés por parte de Tusquets Editores en publicar la obra en virtud de lo dispuesto en la base 8.

En cualquiera de los dos casos (presentación con o sin pseudónimo), el autor deberá aceptar los términos de la

declaración que consta en la página web del XXII Premio Tusquets Editores de Novela 2026, por la que manifiesta expresamente los siguientes extremos:

- i) Manifestación expresa del carácter original e inédito en todo el mundo de la obra que se presenta, así como que su creación no es resultado de la utilización de sistemas, herramientas o técnicas derivadas o vinculadas con la Inteligencia Artificial, y que no es copia ni modificación, total o parcial, de ninguna otra obra propia o ajena;
- ii) Manifestación expresa de la titularidad exclusiva del autor sobre todos los derechos de la obra y de que la misma se encuentra libre de cargas o limitaciones en los derechos de explotación;
- iii) Manifestación de que la obra presentada al XXII Premio Tusquets Editores de Novela 2026 no ha sido presentada a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación de la obra al Premio Tusquets Editores de Novela 2026;
- iv) Manifestación expresa de la aceptación irrevocable por parte del autor de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases.

La admisión de originales se cerrará el día 13 de abril de 2026 a las 23:59 horas, hora española.



3. AUTORÍA Y ORIGINALIDAD

La presentación de una obra al Premio Tusquets Editores de Novela implica (i) la aceptación íntegra, irrevocable e incondicional de las presentes bases por parte del optante, (ii) la obligación del autor de no retirar su original antes de hacerse público el fallo del jurado y (iii) el consentimiento del optante a participar en la promoción de la obra presentada en caso de resultar premiada. Por otro lado, el autor garantiza su autoría y originalidad y se obliga a mantener totalmente indemne a Tusquets Editores por cuantos daños y/o perjuicios pudiera sufrir la editorial como consecuencia de la inexactitud o falta de veracidad de cualquiera de las manifestaciones indicadas anteriormente y realizadas por el autor en el momento de la presentación de la obra al Premio Tusquets Editores de Novela.

4. PREMIO

El ganador, autor de la obra que el jurado considere con mayores merecimientos, recibirá una estatuilla de bronce diseñada por Joaquim Camps y un premio de dieciocho mil euros (18.000€) en concepto de adelanto de derechos de autor. La dotación económica se corresponde con el reconocimiento al mérito literario de la obra ganadora. No obstante, tal y como se detalla en la cláusula 6, la obtención del premio conlleva la aceptación de la cesión de derechos de explotación, reproducción, distribución y comunicación pública en exclusiva a Tusquets Editores, S.A.

5. JURADO

El jurado estará formado por Antonio Orejudo, en calidad de presidente, Eva Cosculluela, Andrea Gumes, Francisco Serrano, ganador del premio en 2025, y Juan Cerezo, en representación de la editorial. Las deliberaciones del jurado tendrán el carácter de confidenciales. El jurado concederá el Premio Tusquets Editores de Novela a la obra que por

unanimidad o, en su defecto, por la mayoría de los votos del jurado, se considere con mayores méritos. El fallo del jurado será inapelable y se comunicará públicamente en Barcelona, en septiembre de 2026. La obra ganadora se publicará durante el mes de octubre de 2026. Ni el jurado ni Tusquets Editores mantendrán correspondencia de ninguna clase con los autores que se presenten al Premio Tusquets Editores de Novela, ni facilitarán información sobre clasificación y valoración de las obras.

6. CESIÓN DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

El pago del importe de la dotación del Premio Tusquets Editores de Novela implica el reconocimiento y aceptación del autor de la cesión en exclusiva, por un período de quince (15) años desde la firma del contrato, de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública mediante puesta a disposición de la obra en exclusiva por Tusquets Editores, en todas las lenguas y en todo el mundo, y bajo cualquier modalidad de edición, incluyendo, a título meramente indicativo, tapa dura, rústica, ediciones económicas o de bolsillo, e-book, audiolibro, etc., así como el derecho para la explotación de la obra, por sí mismo o por terceras sociedades, a través del canal club, en forma de libro o digital y/o suscripción, y el derecho de transformación de la obra para su traducción a otras lenguas y para la adaptación de la obra a las distintas modalidades audiovisuales hoy existentes, con contraprestaciones porcentuales distintas según la modalidad de que se trate. Para cualesquiera otros aspectos no especificados en estas bases, el autor se compromete a firmar el contrato adaptándose a las normas que para la redacción de los contratos tenga en vigor en ese momento la editorial, en el cual se reconocerá la cesión en exclusiva de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la obra en favor de Tusquets Editores necesarios para el ejercicio de las modalidades cedidas.



7. DERECHOS DE IMAGEN

El ganador autoriza la utilización de su nombre e imagen con fines publicitarios y se compromete —a fin de lograr la mayor difusión del Premio Tusquets Editores de Novela— a participar activa y personalmente en la presentación y promoción de su obra en aquellos actos que Tusquets Editores considere adecuados, tanto en España como en el extranjero.

8. DERECHO DE OPCIÓN PREFERENTE SOBRE LAS OBRAS PRESENTADAS

Tusquets Editores se reserva el derecho de obtener la cesión (con el mismo alcance que el indicado en la base número 6, salvo en lo que pueda referir al anticipo, que deberá ser negociado caso a caso conforme a las condiciones de mercado) para la explotación en cualquier modalidad de las obras que, presentadas al concurso y no habiendo sido galardonadas con el premio, pudieran interesarle, siempre que comunique al autor correspondiente dicha decisión en el plazo máximo de sesenta (60) días hábiles a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del Premio Tusquets Editores de Novela.

9. INSCRIPCIÓN DE DERECHOS EN REGISTROS PÚBLICOS

Quedará bajo la exclusiva responsabilidad del autor la inscripción de la obra presentada al Premio Tusquets Editores de Novela en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de su no inscripción frente a terceros.

10. DEVOLUCIÓN DE ORIGINALES

Una vez fallado el Premio Tusquets Editores de Novela, no se devolverán los originales presentados a ninguno de los participantes, y Tusquets Editores se compromete a eliminar todos los archivos presentados a concurso una vez transcurridos los sesenta (60) días establecidos en la cláusula 8.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), los datos de carácter personal que faciliten los autores serán tratados por Tusquets Editores, S.A. (Tusquets Editores), con CIF A08452021 y domicilio en Avenida Diagonal, 662, 08034, Barcelona (España), con las siguientes finalidades:

- Como participante:
 - Para gestionar la participación del autor en el Premio;
 - Para gestionar los derechos y obligaciones de participación contenidos en las presentes bases;
 - Para verificar que el autor cumple con las condiciones de participación al Premio contenidas en las presentes bases.
- En el caso de que el autor resulte ganador:
 - Para comunicarse con el autor ganador a fin de indicarle que su obra ha resultado ganadora.
 - Para gestionar las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del premio;
 - Para proceder a la firma de documentación con el autor sobre los derechos de explotación de su obra según se expone en el apartado 6 de las presentes bases;
 - Para hacer uso del nombre e imagen del autor con fines publicitarios para la promoción de la obra tal y como se detalla en el apartado 7 de las presentes bases.



- En el caso de que el autor no resulte ganador, si bien Tusquets Editores optase por el derecho de opción preferente:
 - Para comunicarse con el autor con el fin de ejercer el derecho de opción preferente respecto a la obra presentada tal y como se detalla en el apartado 8 de las presentes bases.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas es la ejecución de las bases de la convocatoria, aceptadas libremente por el participante previamente, así como las obligaciones fiscales a las que Tusquets Editores se encuentra sujeta.

Adicionalmente, y únicamente cuando los participantes hayan firmado el otorgamiento de su consentimiento para ello, Tusquets Editores hará uso del nombre e imagen del autor con fines publicitarios para la promoción de la obra tal y como se detalla en el apartado 7 de las presentes bases.

Asimismo, cuando el participante haya prestado su consentimiento para ello, Tusquets Editores tratará sus datos para remitirle comunicaciones comerciales personalizadas sobre nuestros productos y/o servicios o los de terceras empresas, elaborando para ello un perfil comercial.

Dichas comunicaciones serán adecuadas a sus intereses, elaborando para ello un perfil en base tanto a la información facilitada por el interesado como a aquella otra derivada de sus hábitos de consumo y navegación.

Los datos proporcionados se conservarán hasta que se haga público el fallo del jurado, así como hasta sesenta (60) días hábiles tras la publicación del fallo en caso de que Tusquets Editores deseara ejercer su derecho de opción preferente sobre alguna de las obras presentadas. Y en el caso de que el participante haya dado su

consentimiento para el uso de su imagen y/o para recibir comunicaciones comerciales, sus datos se conservarán hasta que revoque dicho consentimiento o ejerza alguno de sus derechos. Una vez transcurrido dicho plazo, los datos se conservarán bloqueados impidiendo su tratamiento, excepto para la puesta a disposición de los datos a los jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y solo por el plazo de prescripción de las mismas. Una vez transcurrido el indicado periodo de tiempo, los datos serán eliminados.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, como por ejemplo a la Hacienda Pública en relación con el pago del premio. Sin perjuicio de lo anterior, es posible que determinados proveedores puedan ayudarnos en la gestión de los datos personales, en cuyo caso dichos proveedores tratarán siempre los datos en nombre de Tusquets Editores, bajo un acuerdo de encargado de tratamiento, y nunca para sus propios intereses.

Los participantes tendrán derecho a obtener confirmación sobre si se están tratando sus datos personales, por tanto, tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, acreditando su identidad, así como derecho a oponerse y a solicitar la limitación del tratamiento y derecho a la portabilidad de sus datos. Los participantes podrán ejercer sus derechos mediante comunicación dirigida a Tusquets Editores, S.A. (Tusquets Editores), Apartado de Correos 221 de Barcelona o remitiendo un email a lpd@planetadelibros.es.



Los participantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en el supuesto de que consideren que se infringen sus derechos de protección de datos.

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos de Editorial Planeta, S.A. (Tusquets Editores) son los siguientes: dpo@planeta.es.

12. SUMISIÓN EXPRESA

La participación en este premio implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renuncian al fuero propio y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Barcelona (España).



BREVE HISTORIA DEL PREMIO TUSQUETS EDITORES DE NOVELA

2012



2013



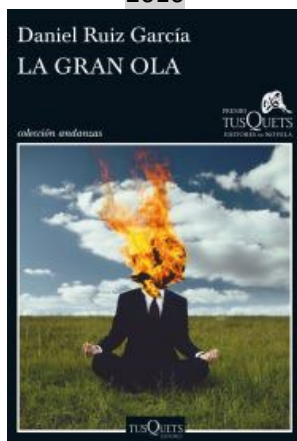
2014



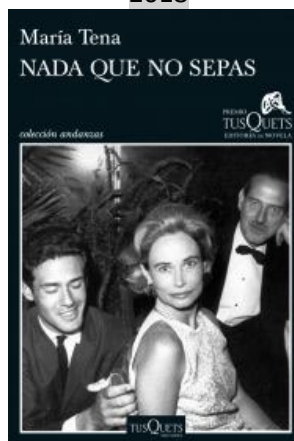
2015



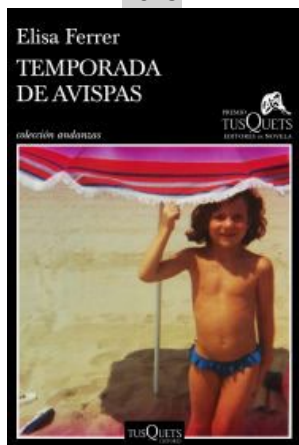
2016



2018



2019



2020



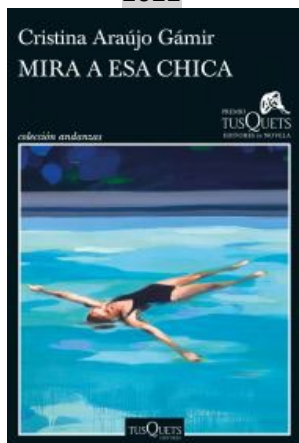
2021



PREMIO TUSQUETS EDITORES DE NOVELA 2026



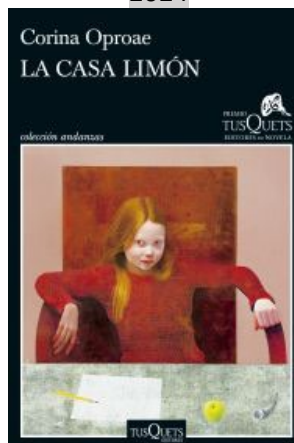
2022



2023



2024



2025

